



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.018 DE 2019

#### AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación (E), de conformidad con la delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016, y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “ANCIZAR LOPEZ LOPEZ”, EL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES, EL LABORATORIO VIVELAB QUINDÍO, PUNTO VIVE DIGITAL CENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE REQUIERA PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD”**.

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el Literal b) numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2.20 y reglas generales del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe adelantar a través de la modalidad denominada: **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato que se suscriba, sin superar la vigencia 2019.

#### 3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 11 de junio de 2019 hasta las 10:00 A.M, en la urna de cristal de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

#### 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$232.924.227)**, incluidos impuestos, suma de dinero que se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1959 del 20 de mayo de 2019, rubro 0304 -1 – 2 2 9 – 20 “Mantenimiento”.

#### FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, de conformidad con los servicios real y efectivamente prestados durante el periodo de ejecución que se cobre, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

#### 5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700  
www.quindio.gov.co



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



En virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Capítulo I. "Acuerdos Comerciales Y Trato Nacional", Del Título IV. "Aplicación De Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación En El Exterior Y Con Organismos De Cooperación" del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente<sup>1</sup>, el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

2

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL VALOR DEL COMERCIAL | DEL SUPERIOR DE ACUERDO | EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|--------------------------|--|-------------------------|---|---|
| Alianza Pacífico  | Chile                    | SI   | NO                      | NO  | NO  |
|                   | México                   | NO   | NO                      | NO  | NO  |
|                   | Perú                     | SI   | NO                      | NO  | NO  |
| Canadá            | NO                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Chile             | SI                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Corea             | SI                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Costa Rica        | SI                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Estados Unidos    | SI                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Estados AELC      | SI                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| México            | NO                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Triángulo Norte   | El Salvador              | SI   | SI                      | 14,38   | SI  |
|                   | Guatemala                | SI   | SI                      | NO  | SI  |
|                   | Honduras                 | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Unión Europea     | SI                       | NO   | NO                      | NO  | NO  |
| Comunidad Andina  | Si                       | SI   | SI                      | NO  | SI  |

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14) solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

**NOTA 2:** De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

### 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), nacionales, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

<sup>1</sup> "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos".



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000.00 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$232.924.227.00.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

3

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley; El certificado no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.

**En el certificado se deberá indicar además que, la MIPYME NACIONAL cuenta como mínimo con un (1) año de existencia a la fecha del cierre del proceso y presentar como anexo fotocopia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes de la profesión del contador o revisor fiscal, según corresponda.**

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar los requisitos anteriores de manera independiente.

La acreditación de Mipyme por parte de los proponentes, podrá ser acreditada también a través del Registro Unico de Proponentes RUP, siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita la condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), su antigüedad y domicilio, en este evento, NO será necesario que se aporte el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, ni ningún otro documento. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2.012.

**NOTA 1:** En las convocatorias limitadas, el Departamento del Quindío solo aceptará las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales conformados únicamente por Mipyme.

**NOTA 2:** En los eventos en que se haga necesario aplicar los criterios de desempate por parte de la Administración, la condición de Mipyme será verificada en los términos aquí expuestos.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

| <b>TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO</b> |                   |
|---|-------------------|
| Umbral MIPYMES en pesos COL   | \$ 377.079.000.00 |
| Presupuesto Oficial   | \$232.924.227.00  |
| Aplica/ No aplica   | <b>Aplica</b>     |

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700  
www.quindio.gov.co



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### 7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada 018 de 2019.

### 8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico [juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co](mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co) y página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

4

### 9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

| ACTIVIDAD  | FECHA Y HORA  | SITIO   |
|--|---|---|
| AVISO DE CONVOCATORIA  | 24 DE MAYO DE 2019  | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS                       | 24 DE MAYO DE 2019  | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES                         | 24 DE MAYO DE 2019  | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                 | DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 2019  | Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a>                                  |
| ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 04 DE JUNIO DE 2019   | Secretaría jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)  |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES    | 04 DE JUNIO DE 2019   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| RESOLUCIÓN DE APERTURA   | 04 DE JUNIO DE 2019   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.                      | 04 DE JUNIO DE 2019   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| TERMINO PARA MANIFESTACION DE INTERES AL PROCESO                   | LOS SIGUIENTES DIAS: 05 DE JUNIO DE 2019, DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M Y EL 06 DE JUNIO DE 2019 DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 4:00 P.M.   | URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío  |
| POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES             | 06 DE JUNIO DE 2019, A LAS 4:30 P.M.  | URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío  |
| PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS                       | 06 DE JUNIO DE 2019.  | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS                                  | TERMINO LEGAL   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS                                  | 7 DE JUNIO DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M, Y EL 10 DE JUNIO EN HORARIO DE 7:30 A.M. A 12 M. Y DE 2:00 P.M HASTA LAS 6:30 P.M Y EL 11 DE JUNIO DE 7:30 A.M A HASTA LAS 10:00 A.M.. | Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). |



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



|  |  |  |
|--|--|--|
| AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS   | 11 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10:00 A.M.  | Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).  |
| EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA Y   | 11 y 12 DE JUNIO DE 2019.  | URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).   |
| TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR | DEL 13 AL 17 DE JUNIO 2019.  | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR.                             | DEL 13 AL 17 DE JUNIO DE 2019. HORA: 6:30 P.M  | URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a> o fax 7441156. |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION   | 18 DE JUNIO DE 2019.   | 6to piso Gobernación del Quindío o correo<br>Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| ADJUDICACION   | 18 DE JUNIO DE 2019.   | URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, 6to piso Gobernación del Quindío  |
| TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO  | DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN. | secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia.   |

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios, razón por la cual, los oferentes deben estar atentos a las publicaciones que se realicen en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

  
**VÍCTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ**  
Secretario Jurídico y de Contratación (e)  
Departamento del Quindío

Elaboró: Sandra Milena Arce Osorio. Profesional Universitario. Secretaria Jurídica y de Contratación.  
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Director de Contratación Secretaria Jurídica y de Contratación.

